



## **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

Al Patronato de *Fundación General de la Universidad de La Rioja*, a petición del Director General

### **INFORME SOBRE CUENTAS ANUALES**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de *Fundación General de la Universidad de La Rioja*, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

### **Responsabilidad de los administradores en relación a las cuentas anuales**

El Presidente del Patronato de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de *Fundación General de la Universidad de La Rioja* de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



Página 2

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de *Fundación General de la Universidad de La Rioja* al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Párrafo de énfasis**

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría y tal como explica la Fundación en la Nota 12, cabe destacar que se ha iniciado un requerimiento por parte del Gobierno de La Rioja referente a la acción subvencionada UR Emplea 09/10, liquidada y finalizada, por importe de 213.124,06 euros. La Fundación ha procedido al registro de un gasto en el ejercicio por reintegro de subvenciones por un importe de 91.307,85 euros más 22.826,96 euros de intereses de demora, dado que considera que el resto del importe reclamado corresponde a gastos debidamente ejecutados conforme a la legislación aplicable y las bases reguladoras de la convocatoria, que se encuentran debidamente justificado conforme a las instrucciones recibidas del órgano gestor de dicho expediente en el momento de su justificación.

*EXPERTOS INDEPENDIENTES AUDITORES S.L.P.*  
Nº ROAC 50397

Fdo.: LUIS CARRASCÓN GIL  
Nº ROAC 15.467  
Nº REA 3.324

Logroño, 15 de mayo de 2015